



Expediente: 397/21

Carátula: VEGA MARCELO GABRIEL C/ DIAZ HUGO OSCAR Y PROF. GRUPO ASEGURADOR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/09/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - VEGA, MARCELO GABRIEL-ACTOR

20253202026 - VEGA, MARIA ROXANA-ACTOR

90000000000 - DIAZ, HUGO OSCAR-DEMANDADO

20253202026 - CORREA, ROSA DEL VALLE-ACTOR

20253202026 - VEGA, YOEL EXEQUIEL-ACTOR

20253202026 - VEGA, IBAN LEONEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 397/21



H20701712383

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: VEGA MARCELO GABRIEL c/ DIAZ HUGO OSCAR Y PROF. GRUPO ASEGURADOR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 397/21.-

Concepción, 18 de septiembre de 2024.-

Proveyendo TRES escritos de fecha 16/09/2024 del letrado KAENEL ENRIQUE : Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia, bono ley 6023 y aporte ley 6059 que acompaña.

Téngase al Sr. Diaz Hugo Oscar por presentado, por denunciado domicilio real. Desele intervención de ley. Al no haber constituido casillero digital, téngase al mismo por constituido en los estrados judiciales art. 321 Procesal.

Agréguese la declaración jurada que en formato digital acompaña. Téngase presente. Por solicitado beneficio para litigar sin gastos, el que tramitará conjuntamente con los autos principales, en consecuencia: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley. Por Secretaría procédase a agregar los informes de práctica y librese oficio al Sr. Jefe de Policía con jurisdicción en el Alto Villa Belgrano Dpto. Alberdi conforme lo previsto en el art. 80 Procesal.- FZ

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.